

de diferentes Condiciones, que siendo una  
de ellas, la de que habia de continuarse  
en su empleo con la misma Renta  
anual, que antes estaba de Siete  
cientos Ducados habia sido de diez  
de que por un Consejo, y Ayuntamiento  
en Obsequio de tal alta misericordia  
y sin pérdida de tiempo se habia  
de solicitar estrictamente Real fa-  
cultad para que se acordase  
por la Real Cedula anual de Obsequio  
de S. M. que visitaron de nuevo  
esta Real, ademas de lo que  
esta Real Cedula, que antes  
tenia, con la Real facultad ob-  
tenida se habia obligado esta Villa a  
darle entonces según mencionando  
esta Real. Como tal medico titulado  
por espacio de ocho años, por Real  
de Convocacion de Valencia, que inco-

